

# **PLAN DE TRABAJO**

## **GOBIERNO PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**



**2023 - 2027**

Documento elaborado por los candidatos a vocales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, por los Movimientos Social Conservador Lista 63 y Democracia Si Lista 20.

**SEPTIEMBRE 2022**

## CONTENIDO

PORTADA .....	1
CONTENIDO .....	2
1. PRESENTACIÓN .....	4
2. MARCO LEGAL.....	5
.2.1. CONSTITUCIÓN (2008).....	5
.2.2. CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA .....	5
.2.3. LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	5
.2.4. COOTAD .....	6
I. Funciones y Competencias Exclusivas Del Gobierno Parroquial Rural.....	6
3. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 .....	8
4. PLAN DE GOBIERNO .....	10
.4.1. DIAGNÓSTICO DE LA PARROQUIA RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO .....	10
.4.1.1 Reseña Histórica de la Parroquia Rural de Jacinto Jijón Y Caamaño .....	10
.4.1.2 Caracterización de la Parroquia Rural De Jacinto Jijón Y Caamaño.....	10
Límites .....	10
División política administrativa .....	10
Extensión y Ubicación.....	10
Clima .....	11
Población.....	11
Auto identificación .....	11
Hidrografía .....	11
Vialidad.....	11
Actividades económicas y productividad .....	12
.4.1.3 Sistematización de la problemática parroquial .....	13
.4.2 OBJETIVOS .....	15
.4.2.1 Objetivo General .....	15
.4.2.2 Objetivos Específicos .....	15
.4.3 PLAN PLURIANUAL .....	16
.4.4 PLAN COMUNICACIONAL .....	20
5. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	20

## 1. PRESENTACIÓN

Apreciados ciudadanos, amigas y amigos de la Parroquia Rural Jacinto Jijón y Caamaño con el efusivo saludo y con los deseos de toda clase de éxito en las labores que día a día cada uno desempeña, que sin lugar a dudas aportan para el bienestar de sus familias y contribuyen a mejorar los niveles de desarrollo de la parroquia.

Como candidatos de los Movimientos Social Conservador Lista 63 y Democracia Si Lista 20 para conformar el Gobierno Parroquial, en el presente documento se describe el PLAN DE GOBIERNO a implementar, instrumento necesario para que los mandantes conozcan acerca de las intenciones y propuestas de desarrollo en nuestra parroquia. El Plan de trabajo fue elaborado en función de las necesidades de todo el territorio parroquial y con pleno conocimiento del contexto y las reales aspiraciones de cada una de sus comunidades; además están alineadas al marco legal vigente y al Sistema Nacional de Planificación, respetando los principios y régimen orgánico de los Movimientos Social Conservador Lista 63 y Democracia Si Lista 20.

El Plan de trabajo cumple con las normativas para este tipo de procesos y lejos de convertirse en un documento requisito en época electoral, hemos querido trabajar sobre la base normativa del Sistema Nacional de Planificación y alinearnos a los planes de desarrollo: Nacional, Provincial como Cantonal. En este sentido se trabajarán en los cinco ejes principales y los dieciséis objetivos de desarrollo del Plan Creación de Oportunidades.

Los programas y proyectos propuestos para su ejecución necesitarán de la participación activa a nivel comunitario; por lo tanto, hacemos un llamado a ejercer sus derechos y por sobre todo a trabajar juntos por una Parroquia en donde todos tengamos la oportunidad de mejorar nuestra calidad y condiciones de vida logrando de esta manera el Buen Vivir Rural.

Finalmente, el plan tiene un gran contenido social y humanístico con un fuerte llamado a la construcción participativa del desarrollo local; por lo tanto, para concretar los objetivos, metas es hora de dejar las banderas políticas, establecer acuerdos mínimos y arrimar el hombro por un Jacinto Jijón y Caamaño altivo, de progreso y solidario.

Atentamente,



Sr. Anderson Sevilla  
Candidato Primer Vocal Principal



Sra. Naomi Álvarez  
Candidata Alterna Primer Vocal Principal

Sra. Sandra Almeida  
Candidata Segunda Vocal Principal

Sr. Luis Vallejos  
Candidato Alterno Segundo Vocal Principal

Sr. Carlos López  
Candidato Tercer Vocal Principal

Sra. Marianela Pérez  
Candidata Alterna Tercer Vocal Principal

Sra. María Chala  
Candidata Cuarta Vocal Principal

Sr. Francisco Andino  
Candidato Alterno Cuarto Vocal Principal

Sr. Guido Delgado  
Candidato Quinto Vocal Principal

Sra. María Ponce  
Candidata Alterna Quinto Vocal Principal

## 2. MARCO LEGAL

### 2.1. CONSTITUCIÓN (2008)

#### Sección Sexta

#### Representación Política

**Art. 112.-** Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

### 2.2. CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

**Art.97.-** Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación. Todas las candidatas y candidatos principales a procesos de elección popular, presentarán su hoja de vida.

### 2.3. LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Art.4.-** Principios de la participación.-La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

**Art. 29.-** La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones,

planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

## **DEL CONTROL SOCIAL**

### **Capítulo Primero**

#### **De las veedurías ciudadanas**

**Art. 84.- Veedurías ciudadanas.-** Veedurías ciudadanas.- Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las 6 organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal.

### **Capítulo Segundo**

#### **De la rendición de cuentas**

**Art.88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

## **2.4. COOTAD**

### **1.4.1. FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL**

**Art.64.-Funciones.-**Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

**Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-**

Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

EJE	OBJETIVOS	
Económico	1	Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.
	2	Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
	3	Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
	4	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

EJE	OBJETIVOS	
Social	5	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.
	6	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.
	7	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.
	8	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

EJE	OBJETIVOS	
Seguridad Integral	9	Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.
	10	Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado.

EJE	OBJETIVOS	
Transición Ecológica	11	Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.
	12	Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático.
	13	Promover la gestión integral de los recursos hídricos.

EJE	OBJETIVOS	
Institucional	14	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
	15	Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
	16	Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025  
Secretaría Nacional de Planificación

## 4. PLAN DE GOBIERNO

### 4.1. DIAGNOSTICO DE LA PARROQUIA RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO

#### 4.1.1 Reseña Histórica de la Parroquia Rural de Jacinto Jijón y Caamaño

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño es la más extensa del cantón Mira, fue conocida como Las Lachas, por la presencia aborigen de este pueblo valeroso, el nombre español de Río Blanco, el cual nace en la Cordillera de las Golondrinas, este caserío fue parte antiguamente de la parroquia La Concepción y luego formó parte de la parroquia Goaltal.

El poder ejecutivo mediante Decreto Nº 12574 con fecha 16 de noviembre de 1957, aprueba la ordenanza dictada por el entonces Ilustre Concejo Municipal de Espejo, la cual elevaba a la categoría de parroquia al caserío Río Blanco con el nombre de Jacinto Jijón y Caamaño, en honor al famoso arqueólogo ecuatoriano.

#### 4.1.2 Caracterización de la Parroquia Rural de Jacinto Jijón y Caamaño

##### Límites

Al Norte: con las parroquias El Chical y Tobar Donoso.

Al Sur: con las parroquias La Carolina y Lita.

Al Este: con la parroquia El Goaltal y La Concepción.

Al Oeste: con las parroquias Tobar Donoso y Lita.

##### División política administrativa

La Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño está formada por las siguientes comunidades: Tablas, San Francisco de Tablas, San Juan del Lachas, Río Blanco (Cabecera Parroquial), Espejo Nº 1, El Carmen, La Primavera, La Joya, Caliche, Santa Marianita, Chinambì, San Jacinto, San Patricio, Pènjamo, Miravalle, Río Verde, La Florida y Praderas.

##### Extensión y Ubicación

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se encuentra ubicada al noroccidente de la ciudad de Mira, tiene una extensión de 281.32 km<sup>2</sup>, siendo la parroquia más grande del Cantón Mira, ocupando el 48% del territorio.

## Clima

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño presenta climas: semi húmedo, cálido y en la zona más baja tropical húmedo; con una temperatura promedio de 17.5 grados.

## Población

De acuerdo al Censo de población y Vivienda 2010, en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño existe una población de 2071 habitantes, sin embargo, según el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial vigente y realizado en el año 2020, se registra una población de 2002 personas.

## Auto identificación

De acuerdo con los datos del Censo Poblacional del 2010, la distribución étnica de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño está repartida de la siguiente manera: el grupo étnico mayoritario con una población de 1242 personas son Mestizos con un 62%, los Afro descendientes con una población de 420 habitantes y que representan el 21% del total de la población de la parroquia, le siguen en porcentaje (12%) el grupo étnico Indígena con 240 personas y el grupo étnico Mulatos, Montubios y Blancos tiene una población de 100 personas y representa el 5% del total.

## Hidrografía

La hidrografía de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño son: Río Verde, Río Baboso, Río Chinambì, Río Blanco, Río Chorreras, Río Caliche, Río Tablas, Río de la Plata, Río Pablo, Río Gualpi así como drenajes menores. Estos son los principales recursos hídricos que posee la parroquia, pero no son utilizados como deberían, ya que se podría producir energía eléctrica, agua potable y agua de riego.

## Vialidad

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, tiene 98 km de carreteras que conectan los principales poblados de la parroquia; de los cuales, aproximadamente 11 km son vías asfaltadas y el resto son vías lastradas, cabe mencionar que las vías que son lastradas se encuentran en un estándar regular por el nulo mantenimiento.

## **Actividades económicas y productividad**

La parroquia es eminentemente agrícola, los principales productos que se cultivan en la parroquia son: plátano, naranjilla, yuca, café, cacao, y cítricos. Cultivos como el café, cacao, guanábana y cítricos se han incrementado en los últimos años, sin embargo no tienen una rentabilidad considerable por los altos costos de producción de los mismos. Han optado por este tipo de cultivos en vista que su rentabilidad es mayor con relación a los productos de ciclo corto por ejemplo el maíz o frejol.

Los cultivos tradicionales como: plátano, naranjilla, yuca, frejol, maíz, tomate y los temporales como es la guaba y guayaba entre otros se ha conservado y mantienen la economía de las familias de la parroquia, estos productos son destinados principalmente para la venta a intermediarios, mercados locales o autoconsumo.

#### 4.1.3 SISTEMATIZACION DE LAS PROBLEMÁTICAS EN LA PARROQUIA DE JIJÓN Y CAAMAÑO

SÍNTESIS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS	POBLACIÓN A LA QUE SE AFECTA	DONDE SE LOCALIZA LA SITUACIÓN
<b>COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL</b>		
Parroquia no cuenta con instrumentos de ordenamiento territorial y planificación de los asentamientos humanos	70% de la población	Cabildos de comunidades que no están legalmente constituidos
Presupuesto que administra el GAD es suficiente ante las muchas demandas de la población	100% de la población	GAD parroquial Rural Jijón y Caamaño
<b>COMPONENTE BIOFÍSICO</b>		
Topografía irregular no permite mecanización	Productores agropecuarios	Toda la parroquia
Pérdida de la fertilidad de los suelos a causa de los incendios forestales	Productores Agropecuarios	Áreas susceptibles a incendios principalmente en Tablas, San Juan de Lachas
Presencia de sequías prolongadas en algunos sitios limita la producción	Productores Agrícolas	Tablas, San Juan de Lachas, Río Blanco, Espejo 1
Agua de consumo de mala calidad	100% de población	Toda la parroquia
Pérdida de Flora y Fauna	100% de población	San Juan de Lachas, Espejo 1, Río Verde.
<b>PROBLEMÁTICA SOCIOCULTURAL</b>		
Programa de Recolección de Desechos Sólidos promovido por el Municipio no abarca al 100% de población	50% de la población	Toda la parroquia
Insuficiente capacitación en primeros auxilios, principalmente de las comunidades más alejadas	Población de las Praderas, La Florida, La Joya, San Francisco de T.	Población de las Praderas, La Florida, La Joya, San Francisco de Tablas.
Escasa Infraestructura para la práctica deportiva, actividades culturales, actividades sociales y de entretenimiento	100% de la población	Toda la parroquia
Escasos Centros de Desarrollo Infantil	Población menor a 5 años	Toda la parroquia
Cabildos de Comunidades desorganizados	70% de comunidades	15 comunidades
Elevado porcentaje de NBI	100% de la población	Toda la parroquia
Escasa capacitación en temas políticos socio organizativos y de liderazgo	Población joven	Toda la parroquia
<b>PROBLEMÁTICA ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>		
Vías en mal estado	100% de la población	Toda la parroquia

Presencia de plagas y enfermedades en los principales cultivos hace que se disminuya la producción	Productores Agropecuarios	Todas las comunidades
Poca o nula organización de productores agrícolas para la producción y organización	Productores Agropecuarios	Todas las comunidades
Bajos precios de los productos agrícolas por presencia de intermediarios	Productores agropecuarios	Todas las comunidades
Escasa dotación de semillas mejoradas	Productores agropecuarios	Todas las comunidades
Escaso apoyo a la piscicultura	Productores agropecuarios	Todas las comunidades
Mala calidad genética del ganado, mala calidad de pastos	Productores agropecuarios	Todas las comunidades
<b>PROBLEMÁTICA ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>		
Cobertura de alumbrado público insuficiente	100% de la población	Toda la parroquia
Escasa cobertura de alcantarillado	38% de la población	Toda la parroquia
Cobertura de agua potable insuficiente	37% de la población	Toda la parroquia
Poco interés de la población en respetar el programa de recolección de desechos sólidos	55% de la población	Toda la parroquia
Varias comunidades no tienen acceso a transporte. Limitado número de frecuencias de la Cooperativa de Transportes	Población La Florida, Praderas, Pénjamo, Miravalle y Tablas	Comunidades lejanas, La Florida, Praderas, Pénjamo, Miravalle y Tablas
<b>COMPONENTE INSTITUCIONAL</b>		
Presupuesto que administra del GAD es insuficiente ante las muchas demandas de la población	100% de la población	GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño

Fuente: Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial 2019 – 2023

## 4.2 OBJETIVOS

### 4.2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar, fortalecer y potenciar la gestión y política pública parroquial, en función de la inversión de proyectos que permitan tener una mejor calidad de vida a todos los habitantes de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.

### 4.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar y promover políticas públicas en los componentes de Asentamientos Humanos, Energía, Vialidad y Conectividad, Económico Productivo, Socio Cultural y Político institucional, así como la implementación de proyectos en beneficio de la parroquia.
- Gestionar y canalizar proyectos productivos para el aprovechamiento de la variedad de productos que se cultivan en la zona.
- Gestionar y garantizar el acceso a todos los servicios básicos a sus habitantes y las diferentes comunidades.
- Gestionar y planificar una vialidad interna y sus diferentes accesos en óptimas condiciones.
- Promover actividades e iniciativas de carácter socio cultural para el esparcimiento de la población en especial de los grupos prioritarios.

#### 4.3 PLAN PLURIANUAL

Objetivo Específico	Metas	Estrategias de articulación	Actividades	Años			
				1	2	3	4
<b>COMPONENTE: ASENTAMIENTOS HUMANOS ENERGIA, VIALIDAD Y CONECTIVIDAD</b>							
Gestionar y garantizar el acceso a todos los servicios básicos a sus habitantes y las diferentes comunidades.	Gestionar el acceso y calidad de servicios básicos en la parroquia.	Gestionar con las instituciones responsables para la dotación de energía eléctrica y alumbrado público.	Gestionar con las instituciones responsables para la dotación de energía eléctrica y alumbrado público.		X	X	X
	Gestionar y planificar una vialidad interna y sus diferentes accesos en óptimas condiciones.	Coordinar con los niveles de Gobierno (Cantonal - Provincial - Nacional) el mantenimiento y arreglo de la vialidad rural interna y sus diferentes accesos.	Coordinar con los niveles de Gobierno (Cantonal - Provincial - Nacional) el mantenimiento y arreglo de la vialidad rural interna y sus diferentes accesos.		X	X	X
	Gestionar el acceso y calidad de servicios básicos en la parroquia.	Gestionar con las instituciones Público y Privadas el incremento y acceso a la telefonía fija, móvil e internet en las comunidades que no cuentan con estos servicios.	Gestionar con las instituciones Público y Privadas el incremento y acceso a la telefonía fija, móvil e internet en las comunidades que no cuentan con estos servicios.		X	X	X
	Gestionar el acceso y calidad de servicios básicos en la parroquia.	Gestionar con el GAD Municipal, ONGs, Fundaciones, entre otros, para el mejorar el saneamiento y los servicios básicos.	Gestionar con el GAD Municipal, ONGs, Fundaciones, entre otros, para el mejorar el saneamiento y los servicios básicos.		X	X	X

Objetivo Específico	Metas	Estrategias de articulación	Actividades	Años			
				1	2	3	4
<b>COMPONENTE: ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>							
Gestionar y canalizar proyectos productivos para el aprovechamiento de la variedad de productos que se cultivan en la zona.	Gestionar la implementación e inversión de Proyectos Productivos, Turísticos, Eco Turísticos para el mejoramiento económico de los habitantes de la parroquia.	Firma de convenios de cooperación productiva con Instituciones Públicas, Privadas, ONGS, Empresas, Fundaciones, Etc.	Formación de organizaciones sociales, productivas y de comercialización		X	X	X
			Capacitación en temas productivos, crianzas y cadenas de comercialización.		X	X	X
			Apoyo y seguimiento con asistencia técnica a los diferentes emprendimientos.		X	X	X
			Gestión para el mejoramiento e implementación de sistemas de riego.		X	X	X
			Gestión para implementación de almacenes agropecuarios a precio justo en territorio.		X	X	X

Objetivo Específico	Metas	Estrategias de articulación	Actividades	Años			
				1	2	3	4
<b>COMPONENTE: SOCIO CULTURAL</b>							
Promover actividades e iniciativas de carácter socio cultural para el esparcimiento de la población en especial de los grupos prioritarios.	Gestionar el mantenimiento de la infraestructura física existente en la parroquia (casas comunales, centros comunitarios, canchas deportivas entre otros) así como también gestionar y mejorar la calidad y acceso de los servicios (salud y educación).	Convenio Interinstitucional (Gobiernos Autónomos Descentralizados, ONGs, Gobierno Central, Fundaciones, Empresa Privada, etc.)	Gestionar el Subsidio al transporte escolar.		X	X	X
			Gestionar el mantenimiento de infraestructura física de Unidades Educativas.		X	X	X
			Gestión ante el Ministerio de Salud para la atención permanente en sub-centro de salud.		X	X	X
			Gestionar el mantenimiento y gestión de cubiertas de canchas deportivas.		X	X	X
			Gestionar el mantenimiento de la infraestructura física de casas comunales para el adecuado desarrollo de eventos sociales.		X	X	X

Objetivo Específico	Metas	Estrategias de articulación	Actividades	Años			
				1	2	3	4
<b>COMPONENTE: POLÍTICO ADMINISTRATIVO</b>							
Impulsar y promover políticas públicas en los diferentes componentes estratégicos, así como la implementación de proyectos Y propuestas en beneficio de la parroquia.	Contar con un análisis real de la parroquia en sus diferentes componentes y ejes.	Contratación de una consultora que realice la actualización del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.	Actualización del Plan De Ordenamiento y Desarrollo Territorial.	X			
	Tener un listado completo de comunidades así como su estado jurídico y legalidad.	Identificación y mapeo de las comunidades de la parroquia, análisis de la situación jurídica y apoyo en temas de legalización.	Gestionar la legalización de comunidades, barrios y asentamientos de la parroquia.		X	X	X
	Contar con normativa actualizada, acorde a la ley y que sea de beneficio para la Junta como sus ciudadanos.	Análisis de las resoluciones tomadas, Revisión, actualización o derogación.	Revisión, actualización y derogación de resoluciones.		X	X	X

#### 4.4 PLAN COMUNICACIONAL

Para informar sobre el desarrollo de la gestión territorial se hará uso de las nuevas tecnologías de la comunicación e información (TIC's) y responden al levantamiento del mapeo de actores sociales. Las redes sociales será el medio para llegar hacia la población joven, las reuniones de socialización y sensibilización se realizará a nivel comunitario, barrial, asociativo entre otras instancias de organización.

#### 5. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN

Con la finalidad de cumplir con los proyectos y actividades, se logrará la aplicación de las normativas de Participación ciudadana, se definirá los siguientes mecanismos de participación ciudadana.

MECANISMOS	NORMATIVA	ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO	ALCANCE (NIVEL DE INCIDENCIA)	NIVEL DE GOBIERNO AL QUE IMPLICA
<b>ASAMBLEAS LOCALES</b>	CRE Art. 100  LOPC. Art. 61, 62, 65.	Representantes de organizaciones ciudadanas, Autoridades electas.	Participantes tiene voz y voto.	GAD Parroquial
<b>AUDIENCIA PÚBLICA</b>	CRE Art. 100  COOTAD Art. 303  LOPC. Art. 73, 74, 75	Ciudadanía, autoridades competentes.	Participantes tienen voz y voto.	GAD Parroquial
<b>SILLA VACÍA</b>	CRE Art. 101  COOTAD Art. 311  LOPC. Art. 77	Gad, representantes ciudadanos.	Participantes tienen voz y voto.	GAD Parroquial
<b>INICIATIVA POPULAR NORMATIVA</b>	CRE Art. 61 Numeral 3  LOPC. Art. 6 al 18.	Ciudadanía organizada ante el máximo órgano, decisorio de la institución u organismo con competencia normativa.	Participantes tienen voz y voto.	GAD Parroquial
<b>CONCEJOS CONSULTIVOS</b>	COOTAD Art. 303  LOPC. Art. 80	Ciudadanía, Organizaciones civiles.	Participantes tienen voz y voto.	GAD Parroquial

<b>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>	CRE Art. 100 Numeral 3  COOTAD Art. 3(g), 65(b), 304 (c)  LOPC. Art. 67 al 71.	Autoridades, personal técnico, ciudadanía.	Participantes tienen voz y voto.	GAD Parroquial
<b>VEEDURIAS CIUDADANAS</b>	CRE Art. 18,61,91.  LOPC. Art. 84 al 87	Ciudadanía en general.	Participantes tienen voz y voto.	GAD Parroquial
<b>CONSULTA POPULAR</b>	CRE Art. 57 Numeral 7  LOPC. Art. 19 a 24.	Ciudadanía, autoridades competentes.	Participantes con voz y voto.	GAD Parroquial
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	LOPC. Art. 88 AL 95.	Autoridades, funcionarios, ciudadanía.	Participantes con voz.	GAD Parroquial

Atentamente,



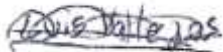
Sr. Anderson Sevilla  
Candidato Primer Vocal Principal



Sra. Naomi Álvarez  
Candidata Alterna Primer Vocal Principal



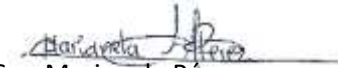
Sra. Sandra Almeida  
Candidata Segunda Vocal Principal



Sr. Luis Vallejos  
Candidato Alterno Segundo Vocal Principal



Sr. Carlos López  
Candidato Tercer Vocal Principal



Sra. Marianela Pérez  
Candidata Alternativa Tercer Vocal Principal



Sra. María Chala  
Candidata Cuarta Vocal Principal



Sr. Francisco Andino  
Candidato Alterno Cuarto Vocal Principal



Sr. Guido Delgado  
Candidato Quinto Vocal Principal



Sra. María Ponce  
Candidata Alternativa Quinto Vocal Principal